



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/455/2021, de 28 de abril, por la que se aprueba la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Lobera de Onsella y Pleitas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Lobera de Onsella y Pleitas, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza mediante Decreto de su Presidencia número 1133, de 26 de abril de 2021, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelve:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Lobera de Onsella y Pleitas, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Lobera de Onsella.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la citada Agrupación.

Tercero.— Esta disposición surte efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**